DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3890
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 94970

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA			SOLICITÓ
COE:	21	MOVIL:	22	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	23 de noviembre de 2008	HORA:	6:00 p.m.	

DIRECCIÓN:	Transversal 6B Este No. 9-71	ÁREA DIRECTA:		10000 m²			
BARRIO:	Egipto Alto (J.C. Turbay)	POBLACIÓN ATENDIDA:		14			
UPZ:	96 Lourdes	FAMILIAS	4	ADULTOS	7	NIÑOS	7
LOCALIDAD:	3 Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0144RUFT	DOCUMENTO REMISORIO		CR-5117			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el colapso parcial del muro perimetral en adobe del costado norte del segundo nivel de la vivienda localizada en la esquina nororiental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71 en el Barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) de la Localidad de Santa Fe (Fotografías 3 y 4); el colapso se presentó sin daño a construcciones vecinas ni a personas. La vivienda en comento es una construcción de dos (2) niveles en mampostería simple de adobe y ladrillo macizo cocido, entrepiso en madera y cubierta en teja de barro colocada sobre una capa de barro y esterilla y de guadua y soportada por estructura de madera, con una edad de construcción estimada superior a los 70 años (Fotografía 2). La vivienda presenta severos problemas por falta de mantenimiento relacionados con deterioro del entrepiso y los elementos de cubierta por causa de la edad, la humedad y la acción de insectos, y la degradación y agrietamiento de algunos sectores de muros en adobe por causa de la edad y la exposición a la intemperie; a esto hay que sumar las deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre como vigas y columnas de concreto.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

El colapso parcial del muro del costado norte genera en la actualidad un compromiso en la habitabilidad de la vivienda de la esquina nororiental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71. Adicionalmente, a causa del grado de deterioro severo, se presenta riesgo de nuevos colapsos parciales o de colapso general de la edificación en el corto plazo, por lo cual su estabilidad también se encuentra comprometida. La posibilidad de colapso de la vivienda compromete la funcionalidad de la vía peatonal de la Transversal 6B Este, la cual puede ser obstruida parcial o totalmente, además de comprometer la integridad de los transeúntes que usan dicha vía.

Además de la vivienda descrita, en el predio de la Transversal 6B Este No. 9-71 se emplazan otras dos unidades habitacionales (Fotografía 1). Hacia el sector noroccidental y totalmente adosada a la vivienda de la esquina nororiental se localiza una vivienda de un (1) nivel en mampostería simple con cubierta en teja de zinc. Hacia el sector suroriental del predio y topográficamente a un nivel aproximadamente 2.50 m por debajo de la vivienda del sector nororiental se localiza una vivienda en prefabricada de un (1) nivel. Ambas construcciones pueden verse comprometidas ante la ocurrencia del colapso de la vivienda de la esquina nororiental del predio, por la caída de sus elementos de mampostería y de madera.

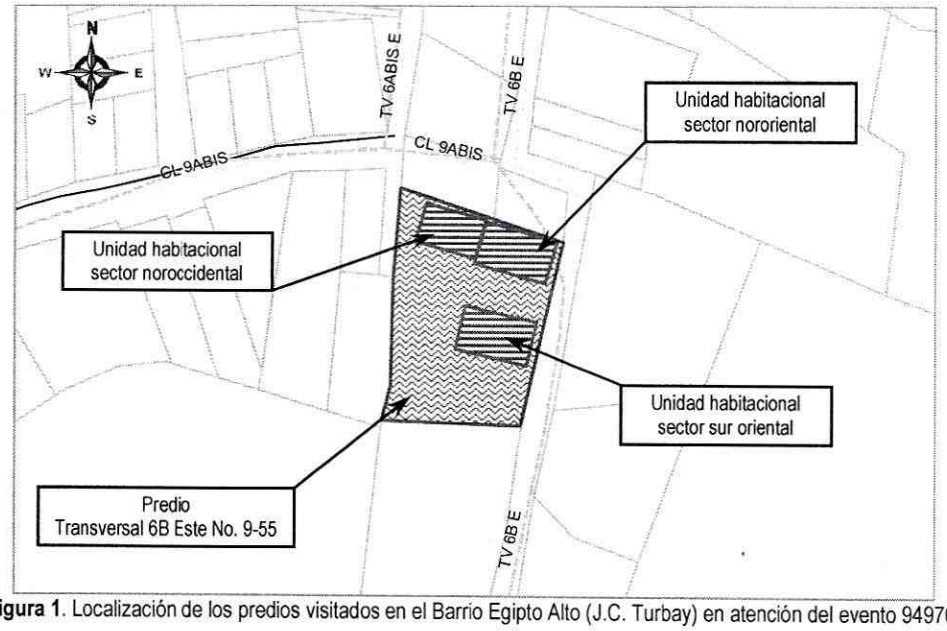

Figura 1. Localización de los predios visitados en el Barrio Egipto Alto (J.C. Turbay) en atención del evento 94970.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1. Vista de las unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Transversal 6B Este No. 9-71.

Foto 2. Vivienda de la esquina nororiental del predio, que presenta riesgo de colapso por falta de mantenimiento.

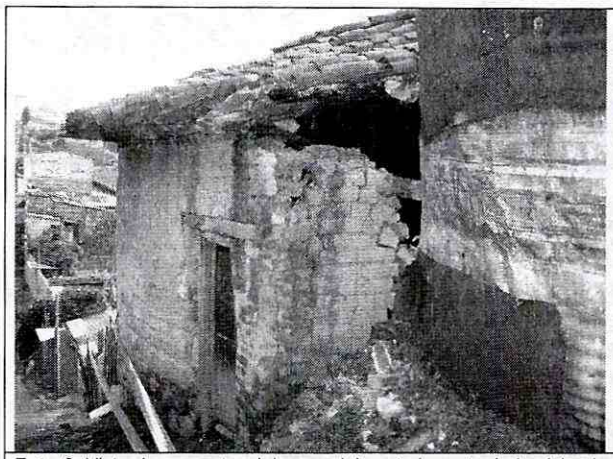

Foto 3. Vista de un sector del muro del costado norte de la vivienda, el cual se vio afectado por colapso parcial.

Foto 4. Sector costado norte de la vivienda, en el cual se presentó el colapso parcial del muro en adobe.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	María Ignacia Cuervo	Transversal 6B Este No. 9-71 (unidad habitacional esquina nororiental)	5	2	3	Colapso parcial del muro perimetral del costado norte, deterioro severo de muros, entrepiso y cubierta por la carencia de mantenimiento preventivo y correctivo en la edificación.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Posibilidad de colapso parcial o general de la vivienda emplazada en la esquina nororiental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71, evento que podría generar obstrucción parcial o total de la vía peatonal de la Transversal 6B Este.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance del deterioro de la vivienda la esquina nororiental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71 con posibilidad de nuevos colapsos parciales o de colapso total de la misma en el corto plazo ante cargas normales de servicio.
- Compromiso de la habitabilidad y la estabilidad estructural de las viviendas de los sectores noroccidental y suroriental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71 ante el posible colapso de la vivienda de la esquina nororiental del mismo predio, por la caída de escombros de elementos de mampostería y madera de la misma.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las tres unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Transversal 6B Este No. 9-71, en especial de la vivienda localizada en la esquina nororiental, afectada por colapso parcial del muro perimetral del costado norte.

- Solicitud de evacuación mediante el Acta No. 005198 24 del 23 de noviembre de 2008, de la vivienda emplazada en la esquina nororiental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71, por el compromiso generado por el colapso parcial del muro perimetral del costado norte y el riesgo de nuevos colapsos que se presenta a causa del agrietamiento y deterioro severos.

- Solicitud de evacuación mediante las Actas No. 005199 y 005200 del 23 de noviembre de 2008, de las viviendas emplazada en los sectores noroccidental y suroriental, respectivamente, del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71, por la posibilidad de afectaciones generadas por la caída de escombros de elementos de mampostería y madera de la vivienda de la esquina nororiental ante la ocurrencia de su colapso parcial o general.

- Solicitud de apoyo, a través de la Red Distrital, de la Alcaldía Local de Santa Fe, para que desde su competencia se adelanten las acciones administrativas tendientes a determinar el responsable de mitigar el riesgo de colapso de la vivienda de la esquina nororiental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71, de modo que se garantice la funcionalidad de la vía peatonal de la Transversal 6B Este No. 9-71 y la integridad de los transeúntes que la usan.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en la esquina nororiental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71 en el Barrio Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por causa del colapso parcial del muro perimetral del costado norte y de la posibilidad de nuevos colapsos parciales o del colapso general que dicha construcción presenta, inducidos por el deterioro severo generado por la falta de mantenimiento en conjunto con sus deficiencias constructivas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- La habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas de los sectores noroccidental y suroriental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71 en el Barrio Las Cruces de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por causa de la posibilidad de caída de escombros de elementos mampostería y madera de la vivienda de la esquina nororiental ante la ocurrencia de su colapso parcial o general.

- La funcionalidad de la vía peatonal de la Transversal 6B Este, frente a la vivienda de la esquina nororiental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71, así como la integridad de los transeúntes que usan dicha vía peatonal, pueden verse comprometidas en el corto plazo por causa de la posibilidad de colapso parcial o general de dicha vivienda.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a restringir el paso peatonal sobre la vía peatonal de la Transversal 6B Este, frente a la vivienda de la esquina nororiental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71, mantener la evacuación temporal de las tres unidades habitacionales (viviendas), hasta tanto se lleven a cabo actividades que garanticen la estabilidad general de la vivienda de la esquina nororiental y se mitigue el riesgo de colapso de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Las Cruces, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71, implementar acciones para la demolición y reconstrucción y/o el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de garantizar la estabilidad de la vivienda de la esquina nororiental del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71 y de mitigar el riesgo de colapso de dicha vivienda sobre la vía peatonal de la Transversal 6B Este.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables del predio de la Transversal 6B Este No. 9-71, implementen las medidas tendientes al reforzamiento o demolición de las estructuras, lo anterior para eliminar o reducir el riesgo identificado.

- Se recomienda a los responsables de las construcciones evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las mismas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación planteada se presenta en un predio privado, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas ubicadas en el predio de la Transversal 6B Este No. 9-71, así como de los transeúntes que usan la vía peatonal de la Transversal 6B Este.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN ESTRUCTURAS	
MATRÍCULA	17202-087317 CLD	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES RESPONSABLE AREA DE EMERGENCIAS**	**Vo. Bo.** **ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO DIRECTOR**

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co